

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 18 de Septiembre 2023

OFICIO N° 31818-2023-MTC/17.03

Señor,
ARTEMIO ALEJANDRO GARCÍA CABRERA
Subgerente
Corporación Peruana de Centros Médicos S.A.C.
Calle Guillermo Prescott N° 127 Urb. Santo Dominguito Trujillo Trujillo La Libertad
martincar22@hotmail.com

Presente. -

Asunto : Comunica fichas medicas interrumpidas el día jueves 07.09.2023

Referencia : Oficio N° 0015-2023-HM (E-465343-2022).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual nos informa que el día jueves 7 de setiembre del 2023, se realizó la interrupción de la ficha médica de los postulantes, Zamudio Lobatón Juan Carlos (DNI 47077208), Cortéz Mauricio Karen Lizbeth (DNI 73098134) y Reyes Gálvez Fabio Antonio (DNI 41813233), quienes pudieron concluir satisfactoriamente la evaluación y exigieron la devolución de su dinero.

Al respecto, se ha tomado conocimiento de lo informado, asimismo, es pertinente informar, en mérito a lo prescrito en el artículo 45° del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y modificatorias, que la generación de información de la ficha médica es responsabilidad de la Entidad Habilitada para Expedir Certificados de Salud para postulantes a Licencias de Conducir (ECSAL), y ante cualquier error o circunstancia que se presente, debe proceder a la modificación o inhabilitación respectiva en el Sistema Nacional de Conductores (SNC), para ello, cuentan con la opción de "Inhabilitación de fichas médicas", esto de forma **gratuita**, en razón que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha puesto a disposición, mediante el SNC, dicho servicio con la finalidad de facilitar el trámite a los ciudadanos, lo cual hacemos de su conocimiento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JOSE LUIS QWISTGAARD SUAREZ
DIRECCION DE CIRCULACION VIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JLQS/atap/oldca

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2803154> ingresando el número de expediente **E-465343-2023** y la siguiente clave: 5JP0DC.